



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE CHARALA, SANTANDER,**

***LISTADO DE REMATE:***

Se informa que, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, Rdo. al No. 2019-00147-00 propuesto por Héctor María García a través de apoderado judicial en contra de MARÍA OTILIA RIBERO GUZMAN, por auto del pasado veintiocho (28) de abril se fijó las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** del **SIETE (07) DE JUNIO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** como **FECHA PARA DAR INICIO A LA LICITACIÓN**, a efectos de llevar a cabo el remate del **LOTE NO. 3** ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Charalá – Santander, con un área de seiscientos treinta y ocho punto cinco metros cuadrados (638.5 mts<sup>2</sup>), identificado y alinderado según folio de matrícula inmobiliaria No. 306-22205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Charalá – Santander; avaluado el inmueble en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$31'925.000,00)**. Actúa como secuestre en este diligenciamiento Luis Rojas Meléndez, quien puede ser ubicado a través del correo electrónico [luisrojasmelendez1947@gmail.com](mailto:luisrojasmelendez1947@gmail.com), celular 3143229235 y 3014443819, persona con facultades de mostrar el predio objeto de remate.

La licitación comenzará a la hora señalada y, no se cerrará sino después de transcurrir una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo del lote No. 3, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (12'770.000,00)**, equivalente al 40% del valor del avalúo dado mismo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 681672042001 que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, Agencia Local.

Para dar cumplimiento al artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente listado de REMATE en el micrositio del Juzgado dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación en un diario de amplia circulación, como Vanguardia Liberal o El Tiempo por una vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate, allegando a los autos los comprobantes de su publicación.

  
JACQUELINE RANGEL ARIAS  
Secretaria